

Bogotá D.C. 16 de agosto de 2024

**CONVOCATORIA ABIERTA
No. FONBUE-CONSULTORIA-002-2024
AVISO DE CONVOCATORIA**

**FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA-
FONBUENAVENTURA O**

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en calidad de Entidad ejecutora del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura, de conformidad con la Resolución 0143 del 21 de enero de 2021, Ley 1872 de 2017 reglamentada por el Decreto 958 de 2018, invita a todas las personas interesadas en participar en el proceso de Convocatoria Abierta No. FONBUE-CONSULTORIA-002-2024

El interés de FONBUENAVENTURA, para adelantar el siguiente proceso:

1. OBJETO: “CONTRATAR LOS ESTUDIOS TECNICOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, CONFIRMACIÓN, VALORACIÓN DEL RIESGO QUÍMICO Y FÍSICO DE ÁREAS DEGRADADAS POR MINERÍA PRIORIZADAS EN LAS CUENCAS DE LOS RÍOS ANCHICAYÁ, RAPOSO Y DAGUA EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y PROPONER ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN (RESTAURACION, RECUPERACION, REMEDIACION Y/O REGENERACION NATURAL)”

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección de los proponentes se adelantará con arreglo a la siguiente modalidad, contemplada en el manual de contratación mediante el cual se establecen los procedimientos bajo los cuales se tramitarán y celebrarán los procesos de contratación para la ejecución de los recursos de FonBuenaventura: La convocatoria abierta es la modalidad de selección objetiva mediante la cual se formulará convocatoria pública para que todos aquellos interesados en participar presenten sus ofertas o propuestas y, entre ellas, se seleccionara objetivamente la más favorable a los fines e intereses de FONBUENAVENTURA.

3. PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución requerirá la aprobación de las pólizas y la suscripción del acta de inicio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En la eventualidad en que el contrato de consultoría deba ser prorrogado por causas imputables al consultor, este deberá asumir los costos por la mayor permanencia de la Interventoría (si aplica), lo cual es plenamente conocido y aceptado con la presentación de la propuesta.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma de la presente Convocatoria se encuentra en documento anexo. En todo caso, EL FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA FONBUENAVENTURA, se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en el cronograma del presente proceso de selección.

5. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

El término para presentar observaciones a los Términos y Condiciones Contractuales establecidos será el que se establezca en el cronograma del presente proceso. Las observaciones deben hacerse identificando el proceso de selección y deberán ser remitidas al correo electrónico fondobuenaventura@gestiondelriesgo.gov.co

En todo caso, la aceptación o rechazo de las observaciones se hará de manera motivada, para lo cual el Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura - FonBuenaventura, a través de la UNGRD podrá agrupar aquellas de naturaleza común. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el micro sitio de FonBuenaventura en la sede electrónica de la UNGRD <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co>.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial establecido, para el presente proceso de selección, incluido impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritos legales, costos directos e indirectos, es la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$ 997.487.065), incluido IVA.**

El valor del contrato incluye el costo de personal, las especificaciones contenidas en la oferta, el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasa y contribuciones de carácter nacional legales vigentes, y demás costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y cumplimiento del objeto, todo lo cual asume el contratista por su cuenta y riesgo.

7. LUGAR DE CONSULTA

El proyecto de términos y condiciones de contratación, el presupuesto oficial del proceso, así como los estudios y documentos previos, se podrán consultar en el micro sitio de Fonbuenaventura en la sede electrónica de la UNGRD <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co>.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en los términos de condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de FonBuenaventura, Ley 1872 de 2017 reglamentado por el Decreto 958 de 2018, que son objeto de verificación de cumplimiento para la participación en el proceso de selección y que se sintetizan a continuación:

8.1 DE CONTENIDO JURÍDICO:

Carta de presentación de la propuesta.

Declaración sobre inhabilidades o incompatibilidades.

Compromiso anticorrupción y pacto de transparencia.

Información de conformación de Consorcio o Unión Temporal.

Documento de constitución de Consorcio Unión Temporal.

Autorización para presentar oferta y comprometer a persona jurídicas, consorcio o uniones temporales.

Documento de Existencia y Representación Legal.

Apoderamiento de personas extranjeras.
Inscripción en el registro único de proponentes (RUP).
Certificación del pago de los aportes. Compromiso de confidencialidad.
Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal.
Verificación de antecedentes.

8.2. DE CONTENIDO TÉCNICO: Los requisitos habilitantes técnicos, consiste en acreditación de experiencia contenidos en los Estudios previos y en los Términos y Condiciones de Contratación.

8.3. CONTENIDO FINANCIERO:

8.3.1. INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores financieros señalados a continuación se verificarán acorde a la información financiera inscrita, renovada y/o debidamente actualizada que se encuentre en firme en el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre del año 2023. Lo anterior, a fin de determinar la capacidad económica y patrimonial del cotizante:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO SEGÚN LOS TTC	ANÁLISIS DEL INDICADOR
La liquidez	Activo Corriente sobre Pasivo Corriente	Mayor a 1.5 veces	Estas razones financieras, dentro de las cuales se incluyen la Capacidad de pago y el capital de trabajo, permiten analizar la liquidez del futuro contratista, y por ende la capacidad de generar efectivo para atender en forma oportuna las obligaciones contraídas.
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual al 69%	Nos permite establecer el nivel de endeudamiento de la empresa, estableciendo la participación de los acreedores sobre los activos de la empresa; si la entidad refleja un indicador muy alto representara que tiene comprometida la mayoría de sus activos y el margen de manejo será bajo para atender de manera eficiente el desarrollo del contrato.
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional dividida por los Gastos intereses	Mayor a 1.4 veces	Refleja la capacidad del proponente para cumplir con obligaciones financieras, a mayor cobertura de intereses, menor la probabilidad de que incumpla con sus obligaciones financieras, representa el número de veces que la utilidad operacional cubre los gastos financieros.

Capital de trabajo	Activo corriente menos Pasivo Corriente	Mayor o igual al 20% del presupuesto oficial.	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remante del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertidos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.
--------------------	---	---	---

Tratándose de estructuras plurales, los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes, de conformidad con el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes M-DVRHPC-05 Título VII Proponentes Plurales, expedido por Colombia Compra Eficiente”.

Para que un proponente quede habilitado en el aspecto financiero, deberá cumplir con la totalidad de los indicadores requeridos anteriormente, en caso contrario estará **NO HABILITADO** y en consecuencia incurrirá en la causal de rechazo relacionada con los requisitos habilitantes.

Los proponentes deben acreditar su capacidad organizacional acorde a la información financiera inscrita, renovada y/o debidamente actualizada que se encuentre en firme en el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre **del año 2023**.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO SEGÚN LOS TTC	ANÁLISIS DEL INDICADOR
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o igual al 6%	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional de proponente.
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional/ Activo total	Mayor o igual al 4%	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el Activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre el patrimonio.

9. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

9.1. AVAL DE LA PROPUESTA

Con fundamento en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 la propuesta debe estar avalada cuando menos por un INGENIERO CIVIL o ARQUITECTO inscrito y con tarjeta de Matricula profesional. Así mismo, deberá aportar copia de su matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por la autoridad competente según corresponda.

9.2. OFERTA ECONOMICA

El valor de la propuesta económica deberá incluir el IVA y todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato del presente proceso y los riesgos y administración de los mismos.

El proponente deberá presentar el FORMATO No. 15 suministrado, bajo las siguientes consideraciones:

- El costo total de la propuesta económica, debe ser igual al costo total obtenido al realizar la revisión aritmética.
- No se debe suprimir, ni modificar la información relacionada con los ítems.
- Los costos deben ajustarse bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso, y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso de que el proponente no realice la aproximación, la entidad realizara el ajuste correspondiente.

La propuesta, bajo ninguna circunstancia podrá superar el presupuesto oficial, so pena del RECHAZO de la propuesta.

La propuesta económica debe ser presentada por el proponente en formato PDF y EXCEL.

La propuesta económica deberá contemplar los impuestos, incluido IVA, y los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato, deberá ser presentada en pesos colombianos y sin enmendaduras.

10. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

El proponente deberá acreditar el requisito de experiencia por medio del Registro Único de Proponentes – RUP, el cual se deberá encontrar actualizado o renovado y en firme, con corte al 31 de diciembre de 2023, para tal efecto las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación y deberá diligenciar el **FORMATO 11 - EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE**, en el que identifique el contrato del RUP que debe tenerse en cuenta.

Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, para efectos de acreditar la experiencia, se evaluarán los contratos y certificaciones presentados por cualquiera de los integrantes del proponente plural.

Con el fin de garantizar que el proponente cuente con la idoneidad, el conocimiento, la experiencia y la experticia para desarrollar el objeto contractual, éste debe acreditar haber ejecutado contratos registrados en el RUP, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Se deben presentar máximo TRES (3) certificaciones, acta de terminación o de liquidación de contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial en SMMLV, cuyo objeto o alcance sea de Consultoría y/o ejecución de proyectos ambientales, que se encuentren registrados en el RUP.
- Los contratos deben estar clasificados en por lo menos tres (3) de los siguientes Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, en el tercer nivel:

CLASIFICACIÓN UNSPSC		DESCRIPCIÓN
1	77101700	Servicios de asesoría ambiental
2	77101500	Evaluación de impacto ambiental
3	77101900	Servicios de investigación de contaminación
4	77102000	Servicios de reporte ambiental
5	70171600	Servicios de recuperación de recursos hidráulicos
6	70131502	Servicios de conservación o protección del suelo
7	80101600	Gerencia de proyectos
8	80101509	Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias

- Los contratos deben haber sido celebrados con entidades públicas o privadas.
- La sumatoria de los valores ejecutados de los contratos, expresados en SMMLV, debe ser igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial.
- Al menos UNO (1) de los contratos presentados deberá permitir acreditar experiencia en la ejecución de consultorías relacionadas cuyo objeto o alcance comprenda la restauración ecológica, establecimiento y/o sostenimiento de reforestación protectora y/o de coberturas vegetales, y/o recuperación de recursos hídricos o hidráulicos, y/o conservación o protección del suelo.

11. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Con el fin de garantizar la idoneidad, el conocimiento, la experiencia y la experticia del equipo de trabajo evaluable del proponente para la ejecución del objeto de la contratación, el proponente debe acreditar que la formación académica, experiencia profesional y experiencia relacionada cumpla con las siguientes condiciones:

REQUISITOS DEL PERSONAL PROFESIONAL HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO EVALUABLE					
CANT.	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA RELACIONADA	DEDICACIÓN MEDIA DURANTE EL PROYECTO
1	Coordinador o Director del Proyecto	<p>Profesional en ciencias naturales, sociales, ambientales o afines; con postgrado o maestría en medio ambiente y/o gestión o gerencia ambiental y/o gerencia de proyectos.</p> <p>Con tarjeta profesional vigente. (Cuando aplique).</p>	Con experiencia profesional mínima de diez (10) años.	<p>Experiencia específica relacionada con el cargo de Coordinador y/o director y/o gerente, de proyectos ambientales.</p> <p>Mínimo de veinticuatro (24) meses en la ejecución de proyectos relacionados con Consultoría ambiental y/o ejecución de estudios ambientales y/o trabajo con comunidades en temas socio-ambientales.</p>	100%
1	Profesional Forestal	<p>Profesional en Ingeniería Forestal o carreras afines; con postgrado o maestría en medio ambiente y/o gestión o gerencia ambiental.</p> <p>Con tarjeta profesional vigente. (Cuando aplique).</p>	Con experiencia profesional mínima de cinco (5) años	<p>Experiencia específica relacionada con el cargo.</p> <p>Mínimo de veinticuatro (24) meses en la ejecución de proyectos relacionados con Consultoría y/o ejecución de proyectos ambientales que comprendan la restauración ecológica, establecimiento y/o sostenimiento de reforestación protectora y/o implementación de herramientas de manejo del paisaje (minicorredores, bosques de protección, cercas vivas, sistemas agroforestales, u otras que incluyan el establecimiento de coberturas vegetales)</p>	100%
1	Profesional en Biología	Profesional en Biología con énfasis en botánica.	Con experiencia profesional mínima de diez (10) años	<p>Experiencia específica relacionada con el cargo.</p> <p>Mínimo de veinticuatro (24) meses en la ejecución</p>	100%

REQUISITOS DEL PERSONAL PROFESIONAL HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO EVALUABLE					
CANT.	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA RELACIONADA	DEDICACIÓN MEDIA DURANTE EL PROYECTO
		Con tarjeta profesional vigente. (Cuando aplique).		de proyectos relacionados con Consultoría y/o ejecución de proyectos ambientales.	

El proponente debe allegar con su propuesta técnica la documentación que acredite las anteriores condiciones.

El proponente debe cumplir los anteriores requisitos habilitantes, sin perjuicio de garantizar el equipo de trabajo establecido en el anexo técnico, para realizar las labores propias del contrato.

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Efectuada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes se procederá a la evaluación de las ofertas de los proponentes que resulten HABILITADOS, por lo cual, la oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los términos y condiciones resulte ser la más ventajosa para la UNGRD/FONBUENAVENTURA, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

En el presente proceso, se **seleccionará la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de los elementos soportados en puntaje o fórmulas.**

La calificación de las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes se hará sobre la base de un máximo de 1000 puntos que se aplicarán así:

N°	FACTOR DE EVALUACIÓN	MÁXIMO PUNTOS
1	Experiencia específica del Proponente	300
2	Experiencia específica adicional del equipo de trabajo	250
3	Formación académica adicional del equipo de trabajo	240
4	Vinculación de personal de la Región	100
5	Incentivo a la industria nacional	100
6	Proponentes con vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal	10
TOTAL		1000